



ORION GROUP SERVICES SAS., SOSTENIBILIDAD

El turismo sostenible es el turismo del futuro y del presente. Promueve la conservación del medioambiente, propone medidas para mantener la cultura regional y elabora estrategias para relanzar la economía local.

La Organización **ORION GROUP SERVICES SAS** está comprometida con la Ley 679 de 2001 (Prevención ESCNNA), Ley 63 de 1986 (Protección de Bienes Culturales), Ley 1185 de 2008 (Protección Patrimonio Cultural), Ley 17 de 1981 (Protección Fauna y Flora Silvestre), Ley 1333 de 2009 (Sanciones Ambientales) y Ley 376 de 2009 (Prevención consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en menores de edad). Adicionalmente, contamos con un código de ética para evitar la explotación sexual y comercial de niños de acuerdo con la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009. Con el fin de denunciar cualquier irregularidad ante las autoridades competentes, por favor informar oportunamente a la Dirección Sistemas Integrados de Gestión, teléfono 381 7111 IP 10 353

La Organización **ORION GROUP SERVICES SAS** ofrece productos y servicios turísticos realizando la gestión y actividades dentro del marco legal que nos rige, promoviendo la sostenibilidad a través de medidas de mitigación, control y prevención de los impactos ambientales, socioculturales y económicos, por medio de programas que propenden por el desarrollo de las regiones y la toma de conciencia de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y huéspedes, hacia la conservación y preservación de la naturaleza, exaltando sus derechos y deberes en su compromiso con la sostenibilidad, garantizando el mejoramiento continuo de cada una de las actividades, asignando los recursos necesarios para su operación, capacitando a nuestros colaboradores y protegiendo a la niñez de cualquier forma de explotación.

NUESTROS PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD

USO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS: Comprar productos ambientales de aseo y cafetería.

MANEJO DE AGUA: Disminuir el consumo de agua.

PROMOCIÓN DE PATRIMONIO NATURALES Y CULTURALES DEL PAÍS: Informar a los clientes sobre los patrimonios naturales y culturales del país.

CONTROL DE PUBLICIDAD: Controlar la publicidad antes que se saque al público para que no contenga información que atente contra el medioambiente y la cultura y no promueva el **ESCNNA**.

USO RESPONSABLE DEL PAPEL: Fomentar el uso de papel con criterios ambientales.

SERVICIO AL CLIENTE: Fomentar el buen servicio al cliente.

MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS: Disminuir la generación de residuos no reciclables.



MANEJO DE LUZ: Disminuir el consumo de luz. Divulgación al público de buenas prácticas: Informar sobre buenas prácticas de sostenibilidad. Apoyo de Comunidades Locales: Brindar apoyo en capacitaciones a la comunidad.

NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

- Promovemos el Patrimonio Natural de una forma responsable.
- Generamos conciencia a nuestros viajeros y huéspedes sobre la biodiversidad del país.
- Actuamos con responsabilidad frente a los recursos naturales.
- Trabajamos en la reducción de los impactos ambientales.
- Sensibilizamos a nuestros viajeros y huéspedes sobre las buenas prácticas ambientales durante el viaje y estadía.

INFORMACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

No apoyamos el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura, acorde a la Ley 63 de 1986 para la prevención del tráfico ilegal de los bienes culturales del país y la Ley 1185 de 2008 que busca la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación. De conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997 y todas las demás disposiciones normativas que la adicionen y la modifiquen, la Organización **ORION GROUP SERVICES SAS**, en aquellos eventos en los cuales llegare a utilizar manifestaciones artísticas producidas y elaboradas en el ámbito local, regional y nacional tanto en su publicidad o decoración, se compromete a hacerlo de manera responsable, promocionando de manera veraz y real las actividades y atractivos relacionados con el patrimonio cultural, siempre propendiendo porque no se generen efectos negativos sobre el mismo. En todo caso, las imágenes que se llegaren a utilizar no generarán ningún tipo de discriminación por razones de raza, sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, condición socio económica, entre otras. Bajo ninguna circunstancia se exhibirán imágenes que hagan alusión o incentiven el turismo sexual ni tampoco imágenes que evoquen actividades relacionadas con la comercialización ilegal de bienes culturales. En consecuencia, mediante la publicidad y decoración, se busca dignificar el turismo e incentivar la visita a aquellos lugares que hacen parte del patrimonio cultural de la nación de una manera responsable, consciente y sostenible.



PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES

Informamos a nuestros viajeros y estamos comprometidos en divulgar la preservación del patrimonio Cultural y Natural de nuestro país. Recuerda que contamos con los siguientes patrimonios naturales y culturales declarados por la UNESCO, que debemos respetar y ayudar a preservar:

- Carnaval de Barranquilla (2003).
- El espacio cultural de Palenque de San Basilio.
- Las procesiones de Semana Santa de Popayán.
- El Carnaval de Negros y Blancos.
- El sistema normativo de los wayuus, aplicado por el pütchipü'üi (“palabrero”).
- Los conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí.
- Fiesta de San Francisco de Asís en Quibdó (Colombia).
- Música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas.
- El vallenato, música tradicional de la región del Magdalena Grande.
- Puerto, Murallas y grupo de Monumentos de Cartagena de Indias (1984) Parque Nacional Natural de Los Katíos (1994).
- Centro Histórico de Santa Cruz de Mompox (1995).
- Parque Arqueológico de San Agustín (1995).
- Parque Arqueológico de Tierradentro (1995).
- Santuario de Fauna y Flora de Malpelo (Julio de 2006). • Paisaje Cultural Cafetero (2011).

LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Organización **ORION GROUP SERVICES SAS** rechaza cualquier tipo de abuso y explotación sexual de menores de edad. Por lo cual ha establecido un código de conducta promoviendo prácticas responsables en la venta de servicios turísticos.

CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL

De acuerdo con la Ley 679 del 3 de agosto de 2001 expedida por El Congreso de la República, con la cual se dictan disposiciones para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad. De acuerdo con lo establecido en dicha Ley, todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicación, difusión de imágenes, textos,



documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad. En desarrollo de lo

dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009, **ORION GROUP SERVICES SAS.** adoptó un modelo de Código de Conducta, con el fin de prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística.